



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2014-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 16 de Enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria de la fecha, la propuesta de Convenio de Implementación del Portal de Empleo entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Empresa Trabajando.com. Informe N° 06-2014-GEMU-MDEA del Gerente Municipal, Informe N° 718-2013-GDEC-GEMU-MDEA del Gerente de Desarrollo Económico e Informe N° 001-2014-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, visto el Convenio de Implementación del Portal de Empleo entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Empresa Trabajando.com, con la finalidad de implementar para la municipalidad de El Agustino un portal de empleos en línea para recibir y publicar ofertas de empleo y recibir postulaciones y currículos a través de la página corporativa de la Municipalidad.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto MAYORITARIO, de los regidores:

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de Implementación del Portal de Empleo entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Empresa Trabajando.com, con la finalidad de implementar para la Municipalidad de El Agustino un portal de empleos en línea para recibir, publicar ofertas de empleo, postulaciones y currículos a través de la pagina corporativa de la Municipalidad (www.munielagustino.gob.pe), que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, señalado en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo ponerlo en conocimiento de las instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO
ALCALDE